

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0884

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince de junio de dos mil veintiuno

Ref: Ejecutivo Singular

Demandante: Víctor Manuel Longo Salazar

Demandado: Octavio Enrique Obonaga

Rad: 2021-00271-00

En atención al memorial presentado por el apoderado del parte demandante visto a folio 09 del cuaderno 2, el Juzgado, **DISPONE:**

COMISIONAR al Juez Civil Municipal en Reparto de con conocimiento exclusivo de los Despachos Comisorios de esta ciudad (Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020), para que lleven a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los **BIENES MUEBLES Y ENCERES** sujetos a embargo que se encuentran en **la Carrera 103 No. 12 B 106 RESERVAS DEL POLO CLUB del BARRIO CIUDAD JARDIN** de Santiago de Cali y de propiedad de la parte demandada, señor Octavio Enrique Obonaga

Confírase al comisionado las mismas facultades que para el caso está revestido este comitente, advirtiéndole sobre la observancia de los artículos 39 y 40 del Código General del Proceso.

Se faculta expresamente para que nombre secuestre y fije honorarios hasta por la suma de \$150.000. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No.076** DE HOY 16 DE JUNIO DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa0854e9b37c1372d2ecc2dc1856adb58b9b65d3e3abef8213a1175a2a61fc**

Documento generado en 15/06/2021 03:52:28 PM